



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA**

Administración

## Anuncio laboral fijo 3 plazas de Oficial de la construcción

*Anuncio laboral fijo 3 plazas de Oficial de la construcción*

### ANUNCIO B.O.P.

D. Jesús Ubiña Olmos, Alcalde -Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada,

HACE SABER:

Que por resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 949/2024 de 11 de diciembre se aprueban la contratación como laboral fijo de tres plazas vacantes de oficial de la construcción del Ayuntamiento de Alhama de Granada y sujetas a estabilización de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y previo expediente de selección tramitado conforme a lo establecido en la legislación de selección de personal correspondiente.

Características de las plazas:

Plazas a estabilizar: 3 plazas de Oficial de la construcción.

Sistema de selección: concurso de méritos.

Escala de Administración Especial/servicios especiales.

Subescala clase de personal de oficios/oficial.

Grupo y subgrupo C2.

Naturaleza/vínculo: laboral.

Habiendo concluido el procedimiento de selección de tres plazas de oficial de la construcción se resuelve formalización de contrato como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Aspirante	D.N.I.	Puntos Obtenidos
ROMERO VELASCO, CRISTÓBAL G.	XXX4200XX	90 puntos
ORTÍZ CASTILLO, SALVADOR	XXX3453XX	46,70 puntos
BENÍTEZ SANTANDER, FRANCISCO JOSÉ	XXX5870XX	45 puntos

Acceso al expediente:

[www.alhama.org](http://www.alhama.org) / Sede Electrónica / Tablón de Anuncios.

[www.alhama.org](http://www.alhama.org) / Sede Electrónica / Portal de Transparencia / 6. Personal / 6.8. Bases y Convocatorias del proceso de estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021)/ Bases y convocatoria Concurso D.A. 6/ 3 plazas de oficial de la construcción.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo

25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo;

En Alhama de Granada a 16 de diciembre de 2024,

EL ALCALDE,  
Fdo. Jesús Ubiña Olmos